

La simulación de un proceso como método docente.

Notas sobre una experiencia realizada durante el curso 2012-2013¹

F. Javier Jiménez Fortea

Profesor titular de Derecho procesal

Universidad de Valencia (España)

francisco.j.jimenez@uv.es

I.- Introducción.

La simulación, como método docente, no es nueva. Se puede encuadrar en la más amplia llamada metodología del caso, la cual, como se sabe, admite a su vez diversas variantes. La novedad se encuentra en que en este curso es la primera vez que se ha hecho por el Área de Derecho procesal de la Facultad de Derecho de Valencia una simulación de un proceso completo, concretamente civil. Es cierto, que ya se habían realizado simulaciones de vistas o juicios, tanto penales como civiles, pero sólo de esos actos, partiendo para ello de actuaciones, reales o no, que previamente les habíamos facilitado a los estudiantes. Asimismo, por otro lado, en las prácticas de las asignaturas de Derecho procesal de la Licenciatura y, ahora, del Grado, hemos venido exigiendo la redacción de escritos forenses, sobre todo de parte, aunque también últimamente del órgano jurisdiccional. Sin embargo, lo que no se había realizado hasta la fecha era una actividad que englobara todos los aspectos teóricos y prácticos de esta materia, permitiendo a los alumnos participar en la génesis, desarrollo y resolución de un caso completo, ya no solo como espectadores o figurantes, sino como actores principales.

A partir de ahí, el fin que perseguimos con esta aportación es proponer una reflexión sobre la idoneidad de la simulación de un proceso en el aprendizaje del Derecho en general y plantear la posibilidad de instaurarla como una actividad interdisciplinar, complementaria y estable, mejorándola y ampliándola en lo que se estime oportuno, en los estudios jurídicos de la Facultad de Derecho de Valencia.

¹ Comunicación presentada en el V Congreso Nacional de docencia en Ciencias jurídicas, celebrado en Valencia en septiembre de 2013.

II. La simulación de un proceso como herramienta de aprendizaje del Derecho en la Universidad.

Como paso previo a explicar cuál ha sido nuestra experiencia con la simulación de un proceso y su desarrollo, creemos conveniente exponer las razones sobre la oportunidad de introducir esta herramienta docente en el aprendizaje del Derecho en la Universidad, puesto que podría pensarse que su implantación es más adecuada en niveles más avanzados, sobre todo en aquellos que están dirigidos a una formación estrictamente profesional, como pueda ser la docencia impartida en los másters dirigidos al ejercicio profesional de la Abogacía, los cursos organizados por las diferentes Escuelas de Práctica jurídica o en la misma Escuela judicial.

En nuestra opinión, la dinámica de una simulación contiene elementos de interés que van más allá de una formación dirigida únicamente a los aspirantes a ejercer la abogacía o a ser secretarios judiciales, jueces o fiscales, sin desdeñar, desde luego, que puede ayudar a descubrir o fortalecer la vocación hacia alguna de estas profesiones. En concreto, ayuda a los alumnos a trabajar en equipo, a enfrentarse a problemas jurídicos reales con toda su complejidad, exigiéndoles aunar teoría y práctica y a hacerlo de una forma multidisciplinar, a buscar información especializada y sistematizarla, así como a desarrollar sus capacidades argumentativa y de exposición oral y escrita.

Por otro lado, para nosotros constituía un reto hacer una actividad innovadora en la Licenciatura de Derecho, la cual, como se sabe, tiene una estructura académica más rígida que la de los Grados y con alumnos acostumbrados a un aprendizaje distinto, más individualista y monótono. Además, hay que pensar que se trata de un Plan de Estudios a extinguir y los alumnos son conscientes de ello, con todo lo que eso supone². De hecho, la propuesta de esta actividad en un curso de estas características fue uno de los puntos que más incertidumbre nos suscitaba, por las dudas sobre qué respuesta e implicación tendríamos.

La segunda duda era cómo y cuándo integrar la simulación en el curso ordinario. Inicialmente, pensamos hacerlo en alguna de las partes, teórica o práctica, de la asignatura de Derecho procesal civil. Hacerlo en las prácticas parecía lo más adecuado,

² Los que hemos impartido clase en los grupos de innovación educativa sabemos que el ambiente es diferente, estimulándose y animándose a su desarrollo, contando incluso con apoyo económico para iniciativas y actividades no regladas; lo que no se da actualmente en los grupos de la Licenciatura todavía existentes.

pero el que las horas dedicadas a las mismas no sean muchas, el grupo se subdivida en dos para su impartición y que los alumnos que podrían participar en la simulación no podrían ser todos los de la clase, nos llevó a descartarlo. Así las cosas, pensamos entonces en integrarla en la parte teórica, pero la extensión del programa y la necesidad de utilizar todas las horas para desarrollarlo –hay que pensar que se trata de una asignatura anual con 10,5 créditos y que la parte teórica consta de 41 temas-, finalmente nos llevó a decidir proponerlo como una actividad voluntaria, al margen de las clases.

Éramos conscientes de que así planteada esta actividad provocaría en los alumnos participantes la dificultad de armonizarla con su horario y obligaciones y, por otro lado, podría producir distorsiones en el desarrollo de otras asignaturas, puesto que en algún momento podría llevar a un estudiante a no poder acudir a alguna clase. Sin embargo, esta decisión ha sido la más acertada, por dos razones. La primera y más importante, porque al proponerlo como actividad voluntaria, en la que sólo podían participar algunos estudiantes, nos ha permitido exigirles el máximo en su dedicación, puesto que el que no quisiera o no pudiera, no estaba obligado. Y en segundo lugar, porque esa exigencia les ha llevado a esforzarse en optimizar la organización y aprovechamiento de su tiempo para compatibilizar las clases y sus obligaciones con la simulación del proceso.

En cuanto al momento, pensamos que lo óptimo era hacerlo una vez hubieran visto las bases del proceso civil y conocieran, por lo menos, cuál era el contenido y cómo se desarrollaban teóricamente la audiencia previa y el juicio. Por lo que el momento elegido para comenzar fue la primera semana diciembre, al final del primer cuatrimestre.

III. Desarrollo de la actividad.

La simulación propiamente se desarrolló a lo largo de los meses de diciembre de 2012 a mayo de 2013, si bien nos exigió a los responsables de ella reunirnos previamente para concretar el número de personas en cada equipo participante, el calendario, el sistema de seguimiento y los criterios de evaluación, la dinámica de trabajo, en particular el modo de presentación y traslado de los escritos, así como el caso sobre el que íbamos a trabajar. Sobre este punto, teníamos claro que la simulación debía ser lo más cercano a la realidad, por lo que el supuesto escogido no fue ficticio, aunque sí lo retocamos convenientemente para respetar los derechos de terceros. En

cuanto a los equipos participantes, decidimos que serían cuatro. El “jurisdiccional”, compuesto por cuatro personas, el “demandante” y el “demandado”, compuestos cada uno por ocho personas y, por último, uno de “testigos y peritos”, también compuesto por ocho personas, que calculamos que sería el número que necesitaríamos. En total, veintiocho estudiantes.

Por nuestra parte, el equipo responsable lo formamos cinco personas: dos profesores del Área de Derecho Procesal, una abogada del ICAV, la becaria de colaboración del departamento y una magistrada de la Audiencia Provincial de Valencia, que presidió la audiencia previa y el juicio³.

Una vez fijados esos extremos, expusimos la idea de la simulación en una clase del grupo con el que íbamos a trabajar y les explicamos los términos de la participación, así como el beneficio en la nota global que les reportaría. Insistimos en la necesidad de la voluntariedad y, consiguientemente, de la disponibilidad para trabajar y reunirse, cuando la actividad lo requiriera. Asimismo, subrayamos la idea de la absoluta confidencialidad, a partir del comienzo de la actividad, pudiendo hablar únicamente del caso con los miembros de su equipo. Lo que pretendíamos con ello era evitar el fracaso de la simulación, si los alumnos pudieran comentar entre ellos detalles del caso o las estrategias que iban a seguir, pero también transmitirles la importancia de un valor imprescindible en el trabajo como profesionales del Derecho.

Finalmente, se presentaron más de cincuenta estudiantes voluntarios de un grupo compuesto por ciento treinta y seis⁴, con lo que surgió el problema de la selección y qué criterios establecer para ello. Al respecto, nos decantamos por fijar exclusivamente un criterio de paridad, dejando que la suerte hiciera el resto, con el fin de que los equipos reflejaran la realidad de la clase y todos, sin distinción de notas o capacidad, tuvieran la oportunidad de participar. En este punto, nos parece importante destacar que queríamos esta miscelánea y comprobar, como así fue, que un alumno motivado, bien aleccionado

³ En concreto, se trata de la letrada María de la O Lucena, la magistrada Purificación Martorell, la becaria Rosa Precioso y los profesores Virginia Pardo y Javier Jiménez. Contamos también con la colaboración del ICAV, que nos suministró las togas de todos los intervinientes para los actos de la audiencia previa y el juicio, de la Unidad de campus, que nos facilitó una persona para la grabación de dichos actos y, finalmente, de la propia Facultad de Derecho de Valencia, que nos concedió una pequeña ayuda económica, a través de la convocatoria de Ayudas para actividades culturales, académicas y deportivas.

⁴ Hay que tener en cuenta que, desde el primer día, a clase solían venir entre sesenta y setenta estudiantes durante el primer cuatrimestre y entre cuarenta y cincuenta el segundo.

y dándole las pautas necesarias puede culminar con éxito tareas complejas, aportando a su equipo y aprendiendo también de él.

A continuación, elaboramos unos dosieres con información y parte de la documentación sobre el caso para los equipos demandante y demandado. Una vez redactados, se lo enviamos, en primer lugar, al demandante para que analizase la viabilidad de interponer una demanda y los emplazamos a una reunión, una semana después, para entrevistarse con su “cliente”. Esta reunión tuvo dos partes. La primera, se desarrolló como ocurre en la realidad, adoptando la abogada del equipo responsable el papel de “cliente exigente” y en la que el equipo debía preguntarle aquellos extremos relevantes jurídicamente y solicitar información adicional y la documentación, que estimaran oportuno. La segunda parte de la reunión fue una revisión de la primera, valorando los aspectos positivos y negativos de sus intervenciones, tanto desde un punto de vista procesal como material. Al final, les dimos algunas pautas sobre la dinámica de la simulación, en especial sobre los plazos y el modo de “presentar” los escritos de parte.

En este sentido, es conveniente decir que para el desarrollo de la simulación nos ajustamos a los plazos legalmente establecidos en la LEC, si bien en alguna ocasión los adaptamos al calendario académico, como fue el caso del de la presentación de la demanda, que coincidió con las vacaciones de Navidad, por lo que declaramos inhábiles algunos días, a efectos de su presentación. En cualquier caso, el cómputo y la presentación en plazo de los diferentes actos, era responsabilidad exclusiva de ellos. Respecto al modo de presentar los escritos, establecimos que el registro del “órgano jurisdiccional” sería el correo electrónico de uno de los profesores, debiéndose utilizar siempre este medio y dejando sentado que el simple envío a sus cuentas de la Universidad era suficiente y no podrían alegar “indefensión”, por falta de garantías en el modo de realización de la notificación.

El resto de la simulación se desarrolló de forma similar para el equipo demandado. En cuanto a los equipos “jurisdiccional” y el de “peritos y testigos” trabajamos de forma distinta. Así, con el primero, nos reunimos al principio, una vez dictaron su primera resolución, que fue de inadmisión de la demanda, y posteriormente, antes de la audiencia previa y el juicio, para prepararlos. Con los testigos y peritos fueron dos las reuniones que tuvimos con ellos antes del juicio. Nos consta que los

equipos demandante y demandado se reunieron con “sus” testigos y peritos para aleccionarles sobre las preguntas y las respuestas más convenientes a sus intereses.

El día de la audiencia previa y del juicio, al acabar hicimos una valoración tanto los intervinientes como los responsables de la actividad, interviniendo también parte del público asistente. Asimismo, pusimos a disposición de los equipos participantes las grabaciones de los dos actos orales y quedamos para una reunión final en la que comentar sus actuaciones y que se leyera la sentencia, la cual se les notificó posteriormente por escrito.

Con esta reunión pusimos fin a la simulación, descartando la interposición de cualquier recurso a la sentencia, dada la proximidad del final de curso y los exámenes. Por lo que tanto esta parte del proceso, como la de la ejecución, en su caso, no fue objeto de la simulación, lo que por otra parte ya habíamos previsto, dado el tiempo disponible.

IV.- Valoración de la actividad

Les pedimos a los alumnos que voluntariamente, por escrito y de forma anónima hicieran una valoración de la actividad, señalando sobre todo aquellos aspectos a mejorar. Hay que decir que tanto la valoración global del equipo responsable como la de los alumnos ha sido muy positiva. Entre lo que se puede mejorar, la complejidad del caso propuesto que, quizás, fuera alta y la inexistencia de un cronograma.

Sobre lo que esta actividad ha aportado al aprendizaje de los alumnos, entre otras, podría destacarse que esta aportado lo siguiente:

- Un aprendizaje en el que no prima la memoria de lo que dice la LEC, sino la comprensión de la misma.
- Adquisición de las nociones básicas sobre cómo redactar correctamente un escrito procesal.
- Aprender a computar plazos procesales.
- Enfoque multidisciplinar: el alumno, al estudiar el caso, puede apreciar las distintas dimensiones del problema jurídico de fondo, además del estrictamente procesal.

- Acercamiento del alumno a la realidad profesional: cómo hablar y tratar a un cliente y a otros profesionales, a perder miedo a la Sala y adquirir conocimientos básicos (deontología, forma de expresarse ante un tribunal, forma de vestir...).

- Toma de consciencia del peso de su responsabilidad como letrado o integrante del Poder judicial, en su caso.

- Necesario diseño de una determinada estrategia procesal, con valoración de los pros y los contras.

- Necesario trabajo en equipo, con aplicación de habilidades básicas que serán muy valoradas para su futuro profesional.